



MINISTERIO DE SALUD AREA DE ACTIVO FIJO INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS DE COMPRA A MES DE ENERO DE 2022

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

Código	Descripción	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Fuente	Fecha	Valor Adq (\$)	Valor	Depreciación
							Adqui		Actual	
0437-155-030-01-00012	Equipo de	Sala de R.X.	SIEMENS	AXION MULTIX-		RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 204,078.00	\$ 82,632.80	\$ 121,445.20
	Rayos X			MP						
0437-155-030-07-00001	U. Radiográfica	Sala de R.X.	SIEMENS	AXION		RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 328,830.00	\$ 59,814.45	\$ 269,015.55
	con			LUMINOS TF						
	fluoroscopia							,		
0437-155-030-10-00002	Equipo de	Rayos X	SIEMENS	Mobilett Elara	12084	GOES	06/01/2021	\$ 84,630.00	\$ 69,396.60	\$ 15,233.40
	Rayos X Móvil			Max						
0437-156-086-01-00006	Aparato de	Rayos X	MINDRAY	DC 70	CJ4-17001667	GOES	03/11/2021	\$ 42,250.00	\$ 40,982.50	\$ 1,267.50
	Ultrasonido									
0294-155-074-03-00021	Ventilador de	Emergencia	LEISTUNG	LUFT3EAP	M02798	FOPROMID	09/10/2020	\$ 31,800	\$ 24,645.00	\$ 7,155.00
	Transporte									
0437-154-002-01-00005	Ambulancia	Transporte	FORD	CUSTON		Prest. BIRF-	15/05/2018	\$ 87,575.68	\$ 59,332.52	\$ 28,243.16
						8076-SV				
0437-154-028-01-00001	Microbus	Transporte	HYUNDAI	GDBC4855GMC		Fondos	10/12/2020	\$ 32,300.00	\$ 29,150.75	\$ 3,149.25
						Propios				
0437-154-011-01-00001	Furgón	Transporte	Mitsubishi	FUSO/CANTER		Fondos	11/01/2021	\$ 29,500.00	\$ 26,623.75	\$ 2,876.25
						Propios				
0437-154-002-01-00006	Ambulancia	Transporte	NISSAN	ELMW-2034-		Recursos	14/12/2021	\$ 64,500.00	\$ 63,532.50	\$ 967.50
		Λ		URVAN		Propios				

Dr. William Antonio Fernández Rodríguez Director Hospital Nacional "Santa Teresa" Lic. Celso David Orellana Merino Encargado de Activo Fijo

> HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA ENCARGADO DE ACTIVO POO



MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 1922/2021

Almacén Hospital Zacatecoluca Establecimiento o Fecha despacho 10/11/2021 34 -**RAYOS X** dependencia solicitante: Fecha **Fuente** Precio Código Descripción U. M. Lote Ubicación Cantidad Vto. Total fto. unitario ¹ 60303240 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA C/U Nov./21 Fondo 1.00 \$42,250.00000 \$42,250.00000 General Total: \$42,250.0000 Observaciones: 1.- EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA Color: Blanco Marca: Mindray Modelo: DC-70 Serie: CJ4-17001667 Maria Isabel Romero Lic. Diana Mercedes Valladares Méndez Guardalmacén Recibe Almacén Hospital Zacatecoluca N° Documento Preparó Transportista Almacén Hospital Zacatecoluca Matricula vehículo

M37-156-086-01-0000G

D. Sold Millian State of the Sold Millian St

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA

ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS, PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS Vale №:

rópigo	W/1		NUMERO DE	FECHA DE	CANTIDAD	CANTIDAD DE	COSTO	COSTO
	_	NOMBRE DEL ARTICULO	LOTE	VENCIMIENTO	SOLICITADA	LOTE VENCIMIENTO SOLICITADA DESPACHO LINITARIO	UNITARIO	TOTAL
60303240		EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA			1	_		200
		Managed Adapt and Principal State of the Control of						
							_	
					4			



SOLICITO: Diana Mercedes Valladares Méndez. Jefe de Radiología e Imágenes.

Licda. Diana Mercedes Valladares Méndez LICENCIADA EN RADIOLOGÍA EIMÁGENES J.V.P.M. No. 608

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: RADIOLOGIA FECHA: 05/11/2021

NOTA: Favor Presentar con tres días de anticipación a la recha asignada.

AUTORIZA:

(2) (A) (5) A



Call Center 2239-9999

Casa Matriz

Calle San Antonio Abad y C. Gabriela Mistral, Fte. Redondel Monseñor Rivera y Damas, S.S. PBX: 2239-9999 • Fax: 2226-9360

info@electrolabmedic.com.sv www.electrolabmedic.com

1902025

DOCUMENTO UNICO

FACTURA REGISTRO Nº NIT:

Electrolab Medic, S.A. de C.V.

No Sujetas Exentas

VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO PROFESIONAL Y CIENTÍFICOS Y APARATOS DE MEDIDA Y CONTROL

CLIENTE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA

DIRECCION: FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, _, ZACATECOLUCA, LA PAZ.

No. DE REGISTRO: NIT:

GIRO: SERVICIOS HOSPITALARIOS

FECHA

CONDICIONES VENDEDOR

03/11/2021 **CREDITO**

AUTORIZADO

Unitario

\$42,250.00

Wendy Mendez

Gravadas

\$42,250.00

DIGO CLIENTE

42386

				COL
Cant.	Unid.	Código	Descripción	
1	C/U	1904162	CODIGO DE PRODUCTO: 60303240 RENGLON No. 1	
			EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	
			OFRECEN	
			EQUIPO DE ULTRASONIDO ESTACIONARIO MINDRAY DC-70 EXP PARA RADIOLOGIA. SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA A COLOR QUE OFRECE SOPORTE PARA LAS DIFERENTES NECESIDADES DE DIAGNOSTICO, SIENDO ESTOS MAS RAPIDOS, FIABLES Y PRECISOS. CON DISENO ERGONOMICO Y DE USO FACIL PARA REALIZAR POSICIONAMIENTOS SEGUN LAS NECESIDADES DE LOS PROFESIONALES EN CADA AREA DE APLICACION.	
		2	PRESENTACION: UNITARIO MARCA: MINDRAY ORIGEN: CHINA GARANTIA: 4 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA EN EL PERIODO DE GARANTIA OFRECIDO ES DE DOS AÑOS, EN LA QUE SE INCLUYEN BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE FORMA TRIMESTRAL DURANTE DICHO PERIODO, CON LA ENTREGA DEL EQUIPO SE DARA CAPACITACION AL USUARIO SOBRE LAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE EL EQUIPO BRINDA SEGUN LA CONFIGURACION SOLICITADA. SE DARA CAPACITACION AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOBRE FALLAS COMUNES Y COMO SOLUCIONARLO ASI COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCION ADECUADA PARA GARANTIZAR LA VIDA UTIL PARA LA CUAL EL EQUIPO ESTA FABRICADO	
2			LIBRE GESTION No.049/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION No.050/2021 ORDEN DE COMPRA No.132/2021 FONDO GENERAL SOLICITUD No.065/2021 RESOLUCION No.19/2021 PI-SOLUCION No.24/2021	

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 Dolares.

CI-21-56

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL, NOTA DE CREDITO. NOTA DE DEBITO

SubTotal: \$42,250.00 Anticipo: \$0.00 Efectivo: \$0.00 Pagos Externos: \$0.00 (-) IVA Retenido 1%: \$373.89 Total: \$41,876.11 Vuelto: \$0.00

Pagina 1 de 1

- TERMINOS DE PAGO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA.

- EN CASO DE MORA RECONOCEREMOS EL INTERES CORRESPONDIENTES

CONTAC Impresores, Boanerges Huezo, NIT: 0520-261272-101-7, Reg. 167177-1, Autorización Nº 993 D.G.I.I. de fecha 25/05/06, 35 Calle Ote. #323, Col. La Rábida, S. S. PBX: 2235-7951, Teletax: 2235-7954. Resolución № 20108-RES-CR-22006-2019, Serie Autorizada: 19DS000U4001 al 19DS000U5000. Impreso 04/2018



Ministerio de Salud Unidad de Activo Fijo 156 - EQ. P/SERV. HOSP. Y DE CONSULTA

Clase:

086-Eq. Ultrasonido/Ecógrafo

Sub-Clase:

Aparato de ultrasonido

Datos Generales

Código SIAF:

0437-156-086-01-00006

Hospital

Tipo de Establecimiento: Establecimiento Actual:

H Santa Teresa

Establecimiento Original:

H Santa Teresa

Procedencia:

Compra

Fuente:

Código Manual:

Fecha de Ingreso:

Fecha de Adquisición:

GOES

03/11/2021

10/11/2021

natos del Equipo

Marca:

MINDRAY

Material:

Baquelita

Modelo:

DC 70

Color:

Blanco

Serie:

CJ4-17001667

Ubicación

Unidad:

Rayos X

Ambiente:

Ultrasonografía

Sub Unidad:

Otros Datos

Estado:

Bueno

Otras Características:

SISTEMA DE ULTRASONIDO A COLOR,

Valor Inicial:

\$42,250.00

Valor Actual:

\$42,250.00

∩bservaciones:

GARANTÍA DE 4 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

Fecha impresión:

10/11/2021

Hora impresión:

4:03 pm

Página 1 de 1

Mayra de Montes Hosp. Zacatecoluca



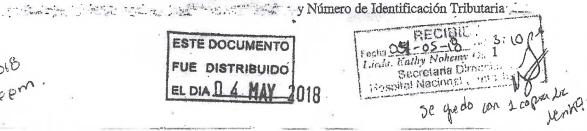


MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Nosotros, ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Maria de la Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Maria de la Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Maria de la Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Maria de la Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Maria de la Medicina, de la Medicina d con Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré MINISTERIO DE SALUD, o simplemente EL MINSAL, o EL "CONTRATANTE", con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y LUIS GERARDO DURAN DOÑAN, mayor de edad, Ingeniero Biomédico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número

2108/05/2018

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 1 4 MAY







Seiscientos Catorce-Treiscientos Un Mil Ochenta-Ciento Cinco-Cero, y JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER, mayor de edad, Licenciada en Psicología de Recursos Humanos, de Nacionalidad guatemalteca, y del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Pasaporte de la República de Guatemala Número Uno Seis Uno Siete Uno Siete Siete Cuatro ocho, expedido por las autoridades correspondientes, el día diecisiete de junio de dos mil catorce, y con fecha de vencimiento el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria: Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres-Cero Veinte Mil Ochocientos Setenta y Cinco-Ciento Uno-Nueve; ambos actuando en el carácter de Apoderados General Administrativo de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS HEALTHCARE. S.A., con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Cero Seiscientos Catorce-Doscientos Diez Mil Quinientos Quince-Ciento Uno-Tres y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Siete-Tres, y que en lo sucesivo nos denominaremos "EL PROVEEDOR", calidad que es acreditada mediante: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario VIOLETA GUADALUPE DE PAZ DE MARQUEZ, mediante la cual la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, quien actúa en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorga Poder General Administrativo amplio y suficiente a favor del Ingeniero LUIS GERARDO DURAN DOÑAN y la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, para que en nombre de SIEMENS HEALTHCARE, S.A., puedan celebrar contratos como el presente. Dicho Instrumento fue inscrito el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el REGISTRO DE COMERCIO al número SESENTA Y





CUATRO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el mismo, la Notario Antorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante y de la personería del Representante de la Sociedad. En consecuencia los comparecientes se encuentran facultados para suscribir actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública", suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa el día 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha 29 de noviembre de 2012, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la Adquisición de "REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO (SIEMENS HEALTHCARE, S.A.", de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC). El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de rayos X (recambio), configuración, instalación del software y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	75,350.00	75,350.00





Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Tomografía Computarizada (TAC), marca SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 6, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 100,000 SCAN SEGUNDOS				K K
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo MULTIX MP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	45,500.00	45,500.00
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de Rayos X (recambio), configuración, calibración y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Rayos X Multix MP ubicados en el Servicio de Radiología de los Hospitales Nacionales de San Miguel y San Vicente, respectivamente. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA:12 MESES O HASTA 40,000 EXPOSICIONES	2	c/u	18,975.00	37,950.00
4	7010SÓS1	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo POLYMOBIL PLUS, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Rosales. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA:12 MESES O HASTA 20,000 EXPOSICIONES		c/u	13,550.00	13,550.00
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE	1	c/u	13,399.66	13,399.66





Lote	Código MINSAL		Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total
Taxang Taxang	STEEL ST	Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES				
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIÓGRAFO. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo para Ecocardiografía, marca SIEMENS modelo ACUSON SC2000, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,932.31	4,932.31
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,333.37	4,333.37
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro incluirá la instalación de los repuestos y puesta en funcionamiento del Ultrasonografía, marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA:6 MESES	1	c/u	3,902.58	3,902.58
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIBMENS modelo ACUSON X300, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,559.27	3,559.27





Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,334.17	2,334.17
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,249.68	2,249.68
12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación de tarjeta electrónica de carga de capacitores, pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha del Equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, modelo Mobilett XP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	1,915.36	1,915.36
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES OSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTI	1	c/u	1,550.90	1,550.90





Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No.32/2018, de fecha 24 de abril de 2018; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los Bienes objeto del presente contrato por el plazo de TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrato, es por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210,527.30) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-, el cual se desglosa de la siguiente forma: LOTE 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,350.00); LOTE 2: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,500.00); LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AMÉRICA (US\$ 37,950.00); LOTE 4: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,550.00); LOTE 5: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,399.66); LOTE 6: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,932.31); LOTE 7: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,333.37); LOTE 8: TRES MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,902.58); LOTE 9: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,559.27); LOTE 10: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,334.17); LOTE 11: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,249.68); LOTE 12: UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,915.36); LOTE 13: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,550.90), todos los montos anteriores incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-.





CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objetos del presente Contrato, serán entregados de conformidad al Anexo No. 1 del Contrato en referencia. INSPECCIONES Y PRUEBAS. INSPECCIÓN: El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor. INSPECCIÓN: Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días. PRUEBAS: El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto recomendadas por el fabricante, de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la administración y seguimiento del contrato. INSTALACIÓN: Los repuestos serán instalados en los equipos ubicados en el Anexo 1. Entrega e Instalación de los Repuestos, a entera satisfacción de las personas encargadas de la Administración del Contrato. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado a las siguientes personas como responsables de la Administración, Ejecución y Seguimiento del Contrato:

LOTE No.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	HOSPITAL ENCARGADO
1,3 y 8	Técnico Biomédico Fidel Martínez	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL





	Sección Equipo Médico@ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: fiel24@gmail.com Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Lisseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: mlmontes@salud.gob.sv Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: juanmoly2003@yahoo.com	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM





	Supervisor de Biomédica, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Correo electrónico: fcoantoniomoli@yahoo.es Teléfono: 2225-4114	EMARKS - NESSEELE
9, 10, 11 y 12	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL
	Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El pago se hará al entregar e instalar los repuestos el cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante transferencia bancaria o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.





CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario 2018-3200-3-08-01-22-3-61108, categoría de inversión: 1.1.1.6. Implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico Hospitalario. Componente 1. Proyecto 5209.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. La vigencia de ésta garantía será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su





personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii)"práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una





investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se





le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.





CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagara al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.





- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Calle Siemens No. 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2248-7333, correo electrónico andres.santeliz@siemens.com





En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.

MINISTRA DE SALUD

LUIS GERARDO DURAN DOÑAN PROVEEDOR

JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER

PROVEEDOR

IAM/GC





ANEXO 1. CUADRO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE REPUESTOS

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN REPUESTO (CON INSTALACIÓN)	U/M	CANTIDAD	MODELO DEL EQUIPO A REPARAR	HOSPITAL
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	C/U	1	Somaton Emotion 6	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3 .	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X.	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
J .	70103024	TUBO EMISOR DE RAYOS X.	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL.	C/U	1	POLYMOBIL PLUS	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIÓGRAFO.	C/U	1	ACUSON SC2000	HOSPITAL NACIONAL BENJAMÍN BLOOM
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS TF	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
.9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X300	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DCPARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA





12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	MOBILET XP	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
13	70105465	TARJETADE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

PROYECTO DE EMERGENCIA POR TERREMOTOS Y EXTENSION DE SERVICIOS DE SALUD MINISTERIO DE SALUD

CONVENIODE PRESTAMO BIRF 7084 - ES RHESSA. DEPRECIACION DEFIGURPO HOSPITALARIO DE HOSPITAL DE SANTATERESA DEZACATECOLUDAS BIENES S 4 600.00

Ho DE CONTRATO	HEGEN DE ABGUIC	NOWBRE DE EQUIPO	Precio Total por Hospital	Carrit RES	ALOK HDUAL	VALCIRA DEPRECIAR	FECHA ACTUAL	TIEMPO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	ROS
CONTRATO UCP-RHESSA No.75/2008	14/10/2008	Equipo de rayos X móvil	/ 43,505.00	1/1 4,3	4,350.50	39,154.50	31/07/2012	3.80	\$ 29,735.97	\$ 13,769.03	9.03
CONTRATO UCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Estación de Visualización e	29,438.00	1 5,5	5,943.80	53,494.20	31/07/2012	2.75	\$ 29,429.14	\$ 30,008.86	8.86
CONTRATOUCP-RHESSA No.75/2008	20/02/2009	Marcador para Rayos X	5,198.00	1 / 51	519.80	4,678.20	21/02/2012	3.44	\$ 3,222.19	\$ 1,975.81	5.81
CONTRATOUCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Negatoscopio de 4 cuerpos	00'829	1 / 6	67.80	610.20	31/07/2012	2.75	\$ 335.69	\$ 342	342.31
CONTRATOUCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Reveladora automática de películas radiograficas	7 20,509.50	1 2,0	2,050.95	18,458.55	31/07/2012	57.5	5 10,154.73	\$ 10,354.77	5
CONTRATO UCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Unidad Radiográfica con / Flúoroscopia Digital	/ 328,830.00	1 / 32,8	32,883.00	295,947.00	31/07/2012	2.75	\$ 162,811.39	\$ 166,018.61	3.61
CONTRATOUCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Unidad Radiografica Digital	204,078.00	1 20,4	20,407.80	183,670.20	31/07/2012	275	101,043.77	\$ 103,034.73	173
CONTRATO UCP-RHESSA No.75/2008	31/10/2009	Unided Radiográfica para Mamografía	64,975.00	1 6,4	6,497.50	58,477.50	31/07/2012	2.75 \$	32,170.64	\$ 32,804.36	.36
CONTRATOUCP-RHESSA No.76/2008	03/04/2009	Ultrasonografo de uso general	(49,683.84	1 4,9	4,968.38	44,715.46	31/02/2012	\$ 223	29,769.47	\$ 19,914.37	37
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales Neonatal	8,787.12.	3 2,6	2,636.14	23,725.22	31/07/2012	3.47 \$	16,471.16	\$ 9,890.20	70
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales tipo 1	6,877,45	4 2,7	2,750.98	24,758.82	31/07/2012	3.47	\$ 17,188.73	\$ 10,321,07	20
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Máquina de Anestesia con 2 vaporizadores	31,420.09	4 12,5	12,568.04	113,112.32	31/07/2012	3.47 \$	78,527.84	\$ 47,152.52	52
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	29/01/2009	Monitor Materno-Fetal /	8,877.88	1 88	887.79	7,990.09	31/07/2012	\$ 05-E	5,599 63	\$ 3,278,25	25
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	29/01/2009	Oximetro de pulso portátil 🖊	3,168.40	1 / 31	316.84	2,851.56	31/07/2012	3.50 \$	1,998.44	\$ 1,169.96	96
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Ventilador de Transporte	/11,552.11	17	1,155.21	10,396.90	31/07/2012	3.47 \$	7,218.01	\$ 4,334.10	9
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Ventilador neonatal /	19,581.89	2 3,9	3,916,38	35,247.40	31/07/2012	3.47 \$	24,470.39	\$ 14,693.39	39
CONTRATOUCP-RHESSA No.93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales Neonatal tipo 1.	7,305.12	1 73	730.51	6,574.61	31/02/2013	3.47 \$	4,564,40	\$ 2,740.72	. 27.
CONTRATOUCP-RHESSA No.88/2008	12/08/2009	Lámpara para sala de partos	8, 895, 80	37 2,668.74	68.74	24,018.66	31/07/2012	2.97 \$	14,266.43	\$ 12,420.97	97
07/2012			cyasiS	MUA SO	HCIV 20	0		PR(PROYECTO RHESSA 1/10	SSA 1/10]

/07/2012

- 2. Responsabilidades y Compromisos:
 Es responsabilidad del HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, lo siguiente:
- 2.1 Incorporar los equipos y/o mobiliarios a los Activos Fijos del Estado, respetando las disposiciones legales que para tal fin se han estipulado; la salvaguarda física de los bienes, contribuyendo al control sobre los activos susceptibles de perdidas por descuido, robo, daños o usos inadecuados; y remitir a la UCP-RHESSA, el reporte de incorporación a los Activos Fijos de los bienes, en un plazo no mayor de treinta días calendario, a partir de esta fecha.
- 2.2 Proporcionar la información que sea requerida por cualquier firma de auditoria externa o por la Corte de Cuentas de la República, para efecto de verificar el estado, uso, destino y ubicación de los bienes ahora entregados, dentro de la Institución.
- Postinar los equipos y/o mobiliarios transferidos a los usos y actividades establecidos en el Convenio, cualquier movimiento de los bienes (Activo Fijo) se hará con la respectiva autorización de la Dirección de UCP-RHESSA.
 - 2.4 En caso HURTO, ROBO O EXTRAVÍO de equipo y/o mobiliario transferido y bajo su responsabilidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma Para la Administración del Activo Fijo, emitida mediante la Resolución Ministerial No. 946, de fecha 12 de mayo del año 2006, informando de inmediato por escrito a la Dirección de Servicios Generales MSPAS y UCP-RHESSA, a fin de realizar el trámite respectivo y presentar la denuncia a las autoridades del caso, ya sea a la Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la Republica, para que practiquen las diligencias correspondientes.
 - 2.5 Se manifiesta, que se aceptan las condiciones bajo las cuales se le entregan los bienes y se compromete a enviar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-RHESSA), un informe en el que conste que los bienes recibidos han sido incorporados a los Activos Fijos del Estado.

Se anexa la documentación correspondiente para realizar el trámite, a fin de incorporar los bienes al inventario de activo fijo del Ministerio de Salud y codificación de los mismos.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma,

se da por concluida y para constancia firmamos:

Entrega:

Ing. Carmen Cecilia Reyes de

Ejecutiva del Proyecto RHESSA

Recibe: HEY

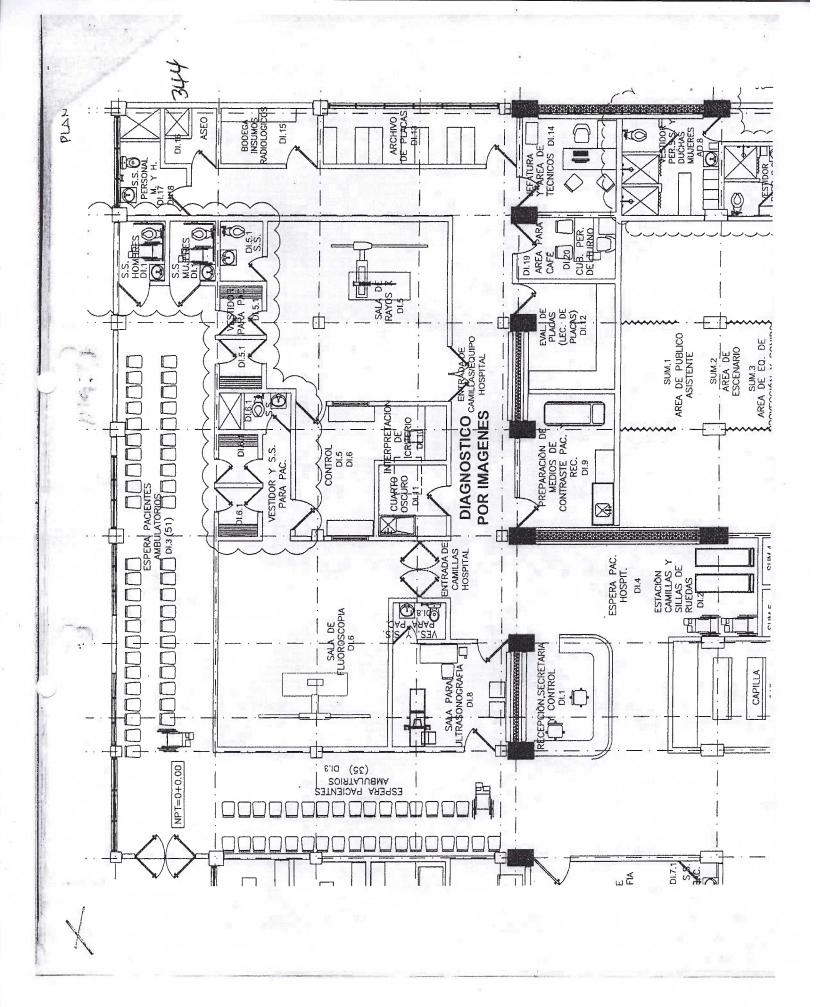
Dr. Tito Hernán Gámez Durán

Director del Hospital Nacional Santa Teresa

de Zacatecoluca, MSPAS.

Vo.Bo. Ing. Carlos Edgardo Osorio. Experto en Equipamiento Hospitalario UCP-RHESSA.





DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

0	CANTIDAD		4	6		П	-	T	4	н	-			1	1	1				-1 -	1
	Call Call Call Call Call Call Call Call	Silla giratoria ergonómica	Modulo de espera de 5 sillas	Silla de ruedas para adulto	Gradilla de dos naldaños	collegion of the second	Unidad Radiografica Digital	Gradilla de dos peldaños	Unidad Radiográfica con Fluorosconia Digital	Cill Ec	oilla fija con asiento integral	Silla giratoria ergonómica	Escritorio tipo Consultorio	Unidad Radiográfica para Mamografía	pip)90iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii	Gradilla de dos peldaños	Silla fija con asiento integral	Silla giratoria ergonómica	Escritorio tipo Consultorio	Mesa de exploración ginecológica	Ultrasonografo de uso general
CÓDIGO	1005	1003	1092	2090	1033		06.02.01	1033	06.01.00	1083	COOT	1085	1218	06.05.00	600	1033	1083	1085	1218	2057	06.15.00
AMBIENTE	Recepción, secretaría y control	Espera naciontes implication	Pacientes ambulatorios		Sala de Rayos X			Sala de Fluoroscopía		Sala de Mamografía					Sala para Ultrasonografía			, '			
AMBIENTE	Dil	DI3			DIS			DI6		210					DI8 S	(4		-			

かかの

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL VALE DE SALIDA DE MATERIALES

PAG. 1

HOSPITAL NAC.SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No. FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No.FORMULARIO

ALNACEN No. 308

SERV. SOLICITANTE: RAYOS X

CODIGO:3-08-15-S

SEC.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M No. LOTE	PROCED.	FECHA VENC. UBIC.	CANTIDAD COSTO DESPACHADA UNITARIO	NONTO POR · DESPACHO	
í	1-95-05825	GRADILLA DE DOS PELDAMOS. MARCA: PREISA (Codigo Provisional)	C/U	23 23 23	00/0000 00/0000 00/0000	/1.00 119.0000 /1.00 119.0000 /1.00 119.0000	117.0000 117.0000 117.0000	
				C2		3.00	357.0000	8
L. Far	1-95-05828	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 290.0000	290.0000	
3	1-95-15751	CAMAPE CON RESPALDO (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 460.0000	460.0000	
4	1-95-26660	CARRO CIRCULAR PARA ROPA SUCIA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 215.5300	215.5300	
5	1-95-93000	CONTENEDOR PARA CORTOPUNZANTE DE CAPACIDAD DE 3-5 LITROS	C/U	23	00/0000	V1.00 11.1300	11.1300	
6.	1-78-12000	UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL, MARCA: SIEMENS MODELD: AXION MULTIX MP(Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000m	1.00 204,078.0000	204,078.0000	N.V.
7	1-98-12001	UNIDAD RADIDGRAFICA PARA MAMOGRAFIA. MARCA: SIEMEN S. MODELO:MANNOMAT 1000.(Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 64,975.0000	64,975.0000	D.
.8	1-98-12002	UNIDAD RADIOBRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIBITAL MARCA: SIEMENS. MODELO: AXION LUMINOS IF 2437-15	0/0 S-030- 53	23 r - 000):	00/000 0	1.00 328,830.0000	328,830.0000	Ü ^{NO}
7	1-98-12010	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESION DE IMAGENES MEDICAS. MARCA: GIEMENS MODELO: SYMBO IMAGING XS ()	6/U 437-168-0	23 68- 04	00/0000 1-00003	1.00 59,438.0000	59,438.0000 \	ilyii
10		REVELADORA AUTONATICA DE PELICULAS RADTOGRAFICAS. MARCA: AGFA. MODELO:CLASSIC EOS 0437-166-0		23 00 l	00/0000	1.00 20,509.5000	20,509.5000	
11		NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS. NARCA:HOLF X RAY ILLUMI ATORS. NODELO:NG-7 (DOUBLE). 0437 - 156-05		23	00/0000	1.00 7 362.7300	362.7300	
12	1-98-12014	NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS. HARCA; NOLF X RAY ILLUN AYORS. HODELO: NG-7 0439- 156-021-04-050	C/U	23	00/0000	1.00 678.0000	678.0000	
13	1-98-12132	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 1,880.0000	1,880.0000	

THE DE SHEIPH PE UNIERINEE

of

HOSPITAL NAC. SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No.

229

FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No.FORMULARIO

Œ.

ALMACEN No. 308

SERV.SOLICITANTE: RAYOS X

CODIGO:3-08-15-S

SEC.	CODIGO	DESCRIPCION	U/N No.	LOTE	PROCED.	FECHA VENC.	UBIC.	CANTIDAD Despachada	COSTO UNITARIO	NONTO POR DESPACHO
14	1-98-12155	MARCABOR PARA RAYOS X. (Codigo Provisional)	C/U		23	00/000	0	V _{1.00}	5,198.0000	5,198.0000
15		MESA ALTA PARA CARGA Y DESCAÉGA DE PLACAS D PELICULAS (Codigo Provisional)	C/V		23	00/000	Ü	1.0	1,900.0000 TOTAL	1,900.0000 t ⁾

MOTA: EQUIPOS ASIGANDOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, LOS CUALES FUERON ASIGNADOS DURANTE LOS

. (ODIGOS PARA	·L	S PROCE	DENCIAS	(FUEI	ITES DE	FINANCIANIE	NTO)
1 #59	AS	B	SALSA		15	UNICEF		22	FOSALUD
2 UN	PA	9	PLANIF	. FAMIL	IAR16	OTROS		23	RHESSA
3 0.1	.5.	10	EPIDENI	OLOGIA	17	FONDO (CIRCULANTE	24	FORTAL.D/LA SALUE
4 A.	.1.	11	SUPERV.	INFANTI	L 18	ORDEN!	DE MALTA	25	SEC. NAC. FAM.
5 AP	ISA(PID/C)	12	DON/PRO	YCT/HOP	E 19	FUSAL		26	B.I.D.
6 MA	. INFANTIL	13	EXCEDEN	TE ACT.	E. 20	TESORE	RIA	27	SETEFE
7 PM	B	14	DOWATIV	05	21	FDG.AC	TIVID.ESPEC.		PRESTAN. EXTERNOS

PREPARD

SR

GUARDAL MACE

CONAL STATIONER CORPAS

SPECIAL RECIPIES

RECIPIES

LIC. PATRICIA MEREND

CATECONS

CANTATE

GUARDAL MACE

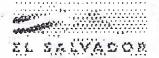
RECIPIES

LIC. PATRICIA MEREND

AUTORIZO

DR. TITO HERNAN GANEZ

ENVIO A



Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social Solicitud de Movimiento de Activo Fijo



Dependencia que entrega: ALMACEN	Lugar y fecha: Zacatecoluca 16-08-2011
Dependencia que recibe: RAYOS X	Clase de movimiento: Traslado definitivo: Préstamo: Otros: Especificar:

N° de Inventario	Descripción (Detallar: Marca, Modelo, y Serie)	Estado Actual	Precio \$	Observaciones
0437-155-030-07-00001	UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION LUMINOS TF	BUENO	\$328,830.00	7
0437-155-068-04-00001	REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA MODELO: CLASSIC EOS	BUENO	\$20,509.50	
0437-155-068-04-00003	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESIÓN DE IMÁGENES MEDICAS. MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS	BUENO	\$59,438.00	

Nombre, Finns y Sello Autorizo Entrega: Recibió: Nombre, Finna y Selio Nombre, Firms y Sello Jefe de Conservación y Mantenimiento

Original: para la Unidad de Activo Fijo — Duplicado: Para quien entrega — Triplicado: Para quien recibe





ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO

En las instalaciones del Plantel el Matazano, Departamento de Transportes del Ministerio de Salud, ubicado en calle antigua al Matazano, Soyapango, San Salvador, de acuerdo al manual de procedimiento de la UCYM, según proceso del área de Transporte y procedimiento 5.1, de recepción y entrega de Ambulancia propiedad del MINSAL, y en coordinación con el lng. Juan Carlos Mercado Ramírez, Jefe de Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Superior se hace entrega en calidad de asignación a la Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, a través de su Director, Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla, una Ambulancia nueva, Marca: FORD, Año: 2017, Combustible: Diesel, Costo: \$87,575.68, adquirido según contrato 239/2017. Fondos: BIRF, con las siguientes características::

PLACA	MODELO	TIPO	No. CHASIS	No. MOTOR	COLOR
N-11352	TRANSIT CUSTOM	AMBULANCIA	WFOYXXTTGYHA23677	HA23677	BLANCO C/F AZULES Y ANARANJADAS

ESTADO DEL VEHICULO	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
Nº DE VIDRIOS	9		JGO DE ALFOMBRAS
N° DE VIAS	4		JGO DE HERRAMIENTAS TENAZA
LUCES DELANTERAS	1		CORRIENTE, DESTORNILLADOR PHILLIPS V
LUCES TRASERAS	1		DESTORNILLADOR PLANO MANUAL DEL PROPIETARIO
Nº MANECILLAS EXTERNAS	4		LIBRETA DE GARANTIA MTTO
Nº MANECILLAS INTERNAS	8		COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN
BRAZOS Y ESCOBILLAS	2 Y 2		AUTENTICADA, VTO 01/2018
N° DE ESPEJOS	3		CINTURONES DE SEGURIDAD PARRILLA DELANTERA BUENA
GUARDAFANGOS	1	E 80	AIRADOR Y SISTEMA DE AIRE
TAPICERIA	1	Mill Design	ACONDICIONADO
CAPERUZA	1		TABLERO DE INSTRUMENTOS
N° DE PUERTAS	5		• CONO
TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	./		EQUIPO DE RADIO COMUNICACION LLAVE L
TAPON DE RADIADOR	1		
MOLDURAS (MONOGRAMA)	7		
ENCENDEDOR	NT		
ANTENA	1		
RADIO Y CD PLAYER	. /		
MICA Y PALANCA	1Y1	are la la	
N° DE LLAVES	2		
N° DE LLANTAS	5	11 (0.00)	
Nº DE COPAS	4		
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	1/4		
KILOMETRAJE	592		
TAPASOLES	1		



MINISTERIO DE SALUD Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano



VALE DE SALIDA Cerrado No. 12/2018

Vto.

Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

Establecimiento o

Código Descripción

1 60101025 AMBULANCIA

30801H - Hospital Nacional "Santa

dependencia solicitante:

Teresa"(Zacatecoluca)

U.M. Lote

C/U (N/A)

Fecha despacho 09/01/2018

Fuente Fecha Ubicación Cantidad fto.

Precio unitario Total

1.00 \$87,575.67720 \$87,575.67720

Plantel Préstam EI os Matazan Externos

0 BIRF 8076-SV

\$87,575.6772 Total:

Observaciones:

Este vehículo es entregado a personal de Hospital Zacatecoluca ACA N-11352

..... MOTOR HA23677

No. CHASIS WFOYXXTTGYHA23677

José Vicente Flame

Guardalmacén

Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

José Alberto Buandia Bonilla

Recibe

DIRECCION

N° Documento 0215 1717-9

Carlos Reyes

Preparó

Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

José Antonio Portillo Rivas

Transportista

Matricula vehículo N-11352





Sin más que agregar firmamos de conformidad en el Plantel El Matazano, Soyapango, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Autoriza:

Ing. Rigoberto Pleites Sandoval GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD

Coordinan:

Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO NIVEL SUPERIOR

Lic. Raul Danilo Castillo Perdomo JEFE DPTO. DE TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ NIVEL SUPERIOR

Entregan:

DEPTO, DE Yohalmo Eliázar Url ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MANTTO. AUTO

Tec. José Vicente Flame GUARDALMACEN DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ

Recibe:

Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA



MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 31/2021

Estableci	Hospital Zacatecol imiento o ncia solicitante:	uca 15 -	EMERGENCIA			Fech	a despacho	12/01/2021	1
	Descripción	170	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente	Cantidad	Precio	77-4-1
¹ 6030388	32 RESPIRADOR ARTIF ADULTO/PEDIÁTRICO	ICIAL O	C/U 31/08/2020 A2		i	Fondos FOPROM D		######################################	**Total \$31,800.00000
Observaci	ones:						Total:	,	\$31,800.0000
F Maria Is	Fabel Romero	Serie:	PEDIÁTRICO. M02798 Marca: LEISTUNG Santa Glandallacor Eonicos		F Lic. Roxa Recibe N° Docur		iora Rovana I. I. C. E. N. C. I.	MARIA PARABOLE SA MARIA PARABOLE SA ON EN ENFERM P.E. NO. A HIOSPITAL	RGENC NAC "STA TED
Oscar B	errios				F			L <aca< td=""><td>TECOLUC!</td></aca<>	TECOLUC!
Preparó									

Transportista

Matricula vehículo

Almacén Hospital Zacatecoluca



Ministerio de Salud Solicitud de Movimiento de Activo Fijo

Dependencia que entrega: Hospital H Dr. Juan José Fernández (Zacamil) Dependencia que recibe:	Fecha: 02/12/2020
Hospital H Santa Teresa	Clase de movimiento: Traslado definítivo

No. de Inventario 294-155-074-03-00021	Descripción (Detallar: marca, modelo y serie)	Estado Actual	Precio \$	Observaciones
234-105-074-03-00021	Ventilador de Transporte(Resp. marca LEISTUNG, modelo LUFT3EAP, serie M02798, color Gris.	Bueno	31323.00	
g				# 15
	e a			
10 SF:			19	V 250
*				
d til				
8				
- *		# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		6
	Λ			

Solicitó
nombre, firma y sello
Dr.William Antonio Fernandez R

HOSP, NAC. SANTA TERESA ZACATECOLUCA José Gilberto Díaz

AUXILIAR DE ALMACEN

Recibió nombre, firma y sello.
Sr. Jose Gilberto Diaz
Auxiliar de Almacen

Autorizo
nombre, firma y sello
Dr. Herson M.Avalos Mendez
Director

Original: para el activo fijo

Duplicado: para quien entrega

Triplicado: para quien recibe

& DIRECCIÓN

Fecha impresión:

02/12/2020

Director

Hora Impresión:

1:34 pm

R/07-01-2021

Página 1 de 1



MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

	•	v	ALE DE SALIDA (errado N	0 20/2024				
	Almacén Hospital Zacatecoluca Establecimiento o 34 dependencia solicitante:	1			20/2021	Fech	a despacho	06/01/20	021
	Código Descripción 1 60303361 EQUIPO DE RAYOS X MÓ		U. M. Lote C/U 26/10/2020 A	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente ffo.	Cantidad	Precio unifario	Total
	のチ3テー/5万 Observaciones:	-030-11	0-00000			NES	Total:	04,030.000	000 \$84,630.0000
•	1 EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DI Color: Blanco Hueso Marca: Sieme Serie: 12084 Modelo: 111007444	ens					, otal;		\$84,630.0000
1	F. Maria Isabel Romero		inta Torago Adalmacen (5)	_	F. C	Mian		i i	ACTITION OF
	Guardalmacén Almacén Hospital Zacatecoluca		H . college		Recibe N° Docume		/alladares Mér	ndez	
	F		_		r				
	Preparó Almacén Hospital Zacatecoluca		-		FTransportis				

MNISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

VALE DE SALIDA Cerrado No. 955/2020

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

Establecimiento o dependencia solicitante:

30801H - Hospital Nacional "Santa

Teresa"(Zacatecoluca)

Fecha despacho 11/12/2020

Código Descripción Fecha Fuente Precio U. M. Lote Ubicación Cantidad ¹ 60303361 EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL fto unitario Total C/U 26/10/2020 A268 Axo. 3 **DONACI** 1.00 \$84,630.00000 \$84,630.000 Licda. **ONES** Rosadel а Total: \$84,630.000 Observaciones:

Observacione

F.

Dagoberto Perdomo Dominguez

Guardalmacen

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

Dagoberto-Perdomo Dominguez

Preparó

Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

Ulises Beitran

Recibe N° Documento 02431464MÁSP. MAC. SANTA TERESA ZACATECUL SAL ULISES H. BELTRÁN RODRÍGUEZ

AUXILIAR DE ALMACÉN

Ronald Alberto Barraza Flores

Transportista

Matricula vehiculo C 81715

Recibo 1107/2020.

Licda. Diana Mercedes Valladares Ménde LICENCIADA EN RADIOLOGÍA EIMÁGENE: AND LOS EIMÁGENES V. P.M. NO. 608

11/12/2020 -



Almacén Hospital Zacatecoluca

MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluça

VALE DE SALIDA Cerrado No. 13/2021

Establecimiento o dependencia solicitante:	43 -	TRANSPORTE			Fech	a despacho	05/01/2021	
Código Descripción		U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente	Cantidad	Precio unitario	Total
1 60101182 MICROBUS DE (8-12)	PASAJER	os C/U Dic./2020	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	F	Recurso	1.00	\$32,300.00000	
6437-	154-	028-01-00001			ropios AE)			
Observaciones: Marca. HY	UNDAI	Color. Blanco				Total:		\$32,300.0000

Modelo. GDBC4C855G GMCR-H1MICROBUS GLS 2.5L T/MDSL 12 PASS FULL

Motor. D4BHK010 Maria Isabel Romero Guardalmacén Almacén Hospital Zacatecoluca

Preparó Almacén Hospital Zacatecoluca Lic. Françisco Alcides Iraheta Recibe N° Documento JEFE DE TRANSPORTE Lic. Francisco Alcides Irahela Alyarado

Transportista Matricula vehiculo



VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS.

ROBERTORIA 95758047 Factura DF-0101/0000023050

I'EL: 2248-6400 www.grupoq.com

048110

19MS000U

No. 046110

CLIENTE: 0000624406 TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS DIRRECCION AV.JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BO.EL CALVARIO, ZACATECOLUCATIPO PAGO: Q080

NIT: VENDEDOR: RICARDO ALEXANDER ROMERO

HGO DESCRIPCION **PROPUESTA 1317919**

ABONOS VENTAS EXENTAS VENTAS AFECTAS

NRC: NIT:

MARCA: HYUNDAI, DIESEL AÑO: 2020 CAPACIDAD: 12 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: GDBC4C885 G GMCR-HI MICROBUS GLS 2.6L T/M DSL 12 PASS FULL GRABADO: KMJWA37HALU102003, MOTOR: D4BHK010046.

0.00

32,300.00

उद्याद्ध 🔏

30.11.2020

CANTIDAD: 1 U/M = C/U

FACTURA A NOMBRE DE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ORDEN DE COMPRA No. 154/2020 SOLICITUD No. 123/2020 RENGLON No.1 CODIGO DE PRODUCTO 80101182 DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO.MICROBUS DE 12 A 15 PASAJEROS, DIESEL CON SU MANTENIMIENTO MICROBUS DE (8-12) PASAJEROS

To the age the second

TINTA Y DOS MIL CATORGE CON 16/100 DOLARES. EQUIVALENTE A: PIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON 90/100 COLONES.

SUMAS 32,300.00 Retención 1 % de IVA 285.84 SUBTOTAL 32,014.18 **VENTAS EXENTAS** 0.00 ABONOS 0.00 **VENTA TOTAL** 32,014,16

ENTREGA:

HOMBRE: **MARY VALENCIA**

DENTIIF .:

TRMA:

RECIBE: NOMBRE:

IDENTIF:

FIRMA:

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se acaptarán devoluciones después de cinco(6) días de NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o racionado presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o racionado por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas les 24 horas de entregado el vehículo. en este comprobante. Tampoco se acaptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturado

ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 61/2022

Almacén Hospital Zacatecoluca Establecimiento o Fecha despacho 13/01/2022 43 -**TRANSPORTE** dependencia solicitante: Código Descripción Fecha **Fuente** Precio U. M. Lote Ubicación Cantidad Vto fto unitario Total ¹ 60101025 AMBULANCIA C/U (N/A) Recurso 1.00 \$64,500.00000 \$64,500.00000 Propios (FAE) Total: \$64,500.0000 Observaciones: 1.- AMBULANCIA MARCA: NISSAN DIESEL AÑO 2022 COLOR: BLANCA MODELO: ELMW-2034-URVAN DX 2.5L T/M DSL TECHO ALTO WIDE. Maria Isabel Romero Lic. Francisco Alcides Iraheta Guardalmacén Recibe Almacén Hospital Zacatecoluca N° Documento Preparó Transportista Almacén Hospital Zacatecoluca

Matricula vehículo



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA, ZACATECOLUCA

PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS ALMACEN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS,

OF SOF COSTO Vale No CLUTIDAD CANTIDAD SOLICIA, DESPACE, EDITOS ALOHA. NUMBEO DE LOSE ROWDRE DEL ARTICULO Ambulancia THE STATE OF THE PARTY OF THE P 13 P C 001000

Transporte fecha 6 ENF 2020 SOLICITO NOTA: Favor presentar con tres días de anticipación DEPARTMENTO QUE SOLICITA ALOCA

a la fecha asignada.

VEHICULO MORYO

Pacinra DF-6101/0000026333

Referencia: 90179870

By. St. CALVANIA

ARECIMOSGO

DOCUMENTO:

0000018360

21MS000U

No.010360

14, 12, 2021 10:20:47

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL: 2248-6400 www.grupoq.com | Calental Hospital Hacibdal "Sabya Teresa"

FIR. AY . STAR MANUEL MARKETER.

CHRH (9) 9907

TIM PAGE: TEMPERAY:

MARIA-POZAVA CAPACRO

HOM:

SWAMES ALT VEHICULOS

PROPERTY:

1549961

CONTEN 0002520498

DIMENTION:

MEGALICAN

HARA: HESAN DISKEL AND: 2022

CAPACIOND: 16 ASTESTOS COLOR: MANGO

HODIEG: ELIN-2014 - BETAK DR 2.51/27 BET THEFT NETO BEDE

GRAGADO: JEINC4E2570040636 NOTOR: YESS1064836

RECTIE:

HOMES:

AUDMIS THITAS EXECUTAS

VEHING ASSOCIATION

付.5份、便

CONTENTACION DIANGTA CD-80.01/2021-REST. DESUKAÇION DE RESULTABOS DE MONDECACION 80.50/2021. CONTRETO NO. 35/2021, RECURSOS PROPIOS COSPRONTEO DESSAPUESTABIO: 2021-3212-3-02-02-21-2-81105

SECURTA T TRES HEL NOVECTENTOS VEINTIBREVE COS RODILAVGENIE V CRIRIENLOS CINCHENES I MARAE MIT TRESCIENTOS OCUENÇA CON 50 /100 COLORES

DEVENDO CONTRANCIA SMAS.

64,300,00

570.10-

0.90

HOUSE: AND CARROLL AND HOUSE i IIII.

SUPPOTAL WHEN BURNIAN

Hetenalos i- Z de IVA s

0.00 50,929,30

63, 929, 20

13,000.00

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amp NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado Los reclamos por reparaciones, solamiente se atende paradas en este comprobante. Tampoco sa aceptarán devoluciones después de cínco(5) días de facturada la mercadería. 1 y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones. rán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.

DUPLICADO

Reibo. 1109/21



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO NO. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

NOSOTROS: WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mí carácter

de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, y b)El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ, mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número

, y, con Número de Identificación Tributaria

, en mi calidad

de Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete- ciento treinta mil seiscientos sesenta y ocho- cero cero uno- cero, cuya existencia legal compruebo con la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario, Jorge Alberto Huete, Juzgado de lo Civil y de Comercio, San Miguel, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho; Escritura de Modificación, Aumento de Capital y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día dieciseis del mes de junio del año dos mil nueve; Credencial de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Sociedades al



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

número CINCO, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE, Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIETE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El CONTRATISTA se obliga A SUMINISTRAR: AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS, SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES. RECURSOS PROPIOS. A precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCT O	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	60101025	N/A	SOLICITADO: AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS OFERTADO: NISSAN URVAN DX 2.5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022 (TIPO AMBULANCIA) ANEXO OFERTA TECNICA, COLOR: BLANCA, MARCA: NISSAN PAIS DE ORIGEN: JAPON VENCIMIENTO DEL BIEN: N/A GARANTIA: (SI APLICA) 3 AÑOS O 100,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO. FORMA DE PAGO: CONTADO, CHEQUE O ABONO A CUENTA CONTRA ENTREGA DE FACTURA. (UNIDAD NO SE ENVIARÁ A TRAMITE DE MATRICULA EN SERTRACEN, HASTA ESTAR CANCELADA AL 100% ROTULACION SEGÚN REQUERIMIENTO DE HOSPITAL.	C/U	1	\$64,500.00	\$64,500.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO.....

\$64,500.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de la NISSAN URVAN DX 2.5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022, se encuentra adjunta en la oferta.

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al contratista el monto del contrato Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con RECURSOS PROPIOS para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: 2021-3212-3-02-02-21-2- 61105, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. es de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 (US\$64,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. en un solo pago de CONTADO CONTRA ENTREGA, A la recepción de la respectivas factura y acta de recepción. Y la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor con IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre de Tesorería Hospital Nacional "Santa Teresa", y debe expresar en esta lo siguiente: CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST, Resolución de Resultados de Adjudicación No. 56/2021, Contrato No. 35/2021, Recursos propios, Descripción del bien, precio Unitario según Contrato, Precio Total, No. de Compromiso Presupuestario, Retención del 1% IVA.

Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a Almacén, en los primeros 5 días hábiles después de finalizado el Mes de entrega del bien, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital.

La emisión del QUEDAN SE EFECTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar UN DIA HABIL, antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Ya que en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% según el artículo No. 162 de Código Tributario.

No se dará por recibido el suministro, cuando a juicio del usuario este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se contrate, en tal caso el usuario se reserva el derecho de firmar la factura.

La factura deberá estar elaborada, sin errores, enmendaduras ni manchones con el fin evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos.

PARA EFECTOS DEL PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL. LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: EL PLAZO DE ENTREGA DE LA AMBULANCIA SERÁ 60 DIAS HABILES A PARTIR DE RECIBIR CONTRATO FIRMADO Y LEGALIZADO TIEMPO NO CONTARÁ MIENTRAS LA INSTITUCION TENGA EN SU PODER PARA TRAMITE. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes.



HOSPITAL ZACATECOLUCA

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

CLAUSULA SEXTA: FIANZAS. El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta Trescientos Sesenta y cinco días (365) a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Dicha garantía debe presentarse en original y una fotocopia. La fianza deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD- No.01/2021-HNST, b) Las Adendas (si las hubiere); c) La aclaratorias; (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día tres de noviembre de dos mil veintiuno. g) La Resolución de Resultados de Adjudicación No.56/2021; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. El bien debe ser entregado en los horarios siguientes de 7:30 a.m. a 12:00 md. Coordinar su Entrega con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al Número de Teléfono de Almacén:

En el Departamento de Almacén del Hospital, ubicado en la siguiente dirección:

para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que la Ambulancia a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de: Lic. Francisco Alcides Iraheta Alvarado. Jefe de Transporte. Quien deberán cumplir o dar cumplimiento a lo establecidos en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Art. 74 DEL REGLAMENTO y al cumplimiento de Las clausulas establecidas en el contrato que se deriva de la presente Adquisición; debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), y la Unidad Financiera Institucional (UFI) de los sucesos y acontecimientos que se presentan durante la ejecución del contrato respectivo. Cuando al momento de la



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

recepción se detecte alguna deficiencia en la presentación del servicio o bien, cuando se genere un incumplimiento, el administrador del contrato deberá proceder de acuerdo con lo establecido en la LACAP.

CLAUSULA DÉCIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificados Art. 83- A. de la LACAP o prorrogados de conformidad a la misma Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS. Previo al vencimiento del plazo pactado y monto contratado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y, el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), en tal caso se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir el Hospital, la respectiva resolución de prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE FRACCIONAMIENTO: Art. 70.- no podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la administración pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta ley, en caso de existir fraccionamientos, la adjudicación será nula y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes, en el reglamento de esta ley se establecerán los procedimientos para comprobar los fraccionamientos, no podrá adjudicarse por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta ley para dicha modalidad.



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN Y EXTINCIÓN. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a)El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b)La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c)El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d)Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican:

CONTRATISTA:

Así nos expresamos los contratantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluça, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE

Ing. JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARÍ MEZ GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. CONTRATISTA

En La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinitres del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, Ante mí, CELSO DAVID ORELLANA MERINO. Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona a quien conozco y que identifico para el presente acto por medio de su Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

actuando en su

carácter de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, y b)El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ



HOSPITAL ZACATECOLUCA

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 **RECURSOS PROPIOS**

ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ, mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número Número de Identificación Tributaria

en mi calidad de

Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria

personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista de: a) Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario. Jorge Alberto Huete, Juzgado de lo Civil y de Comercio, San Miguel, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, que se constituyo una Sociedad que será de nacionalidad Salvadoreña, que se denominará "SAQUIRO, SOCIEDAD ANONIMA", el domicilio de la Sociedad es de la ciudad de San Miguel, pero podrá abrir y mantener representaciones, sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, la Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio y la Industria, pudiendo llevar a cabo además toda clase de actos y celebrar todo genero de contratos de naturaleza civil o mercantil. El plazo de la Sociedad será de veinticinco años, contados a partir del día de la inscripción de esta Escritura en el Registro de Comercio, b)Escritura de Modificación, Aumento de Capital y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día dieciseis del mes de junio del año dos mil nueve, que por certificación del acta número noventa y cuatro de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.,..... por unanimidad de votos, acordaron entre otros el aumento del capital social y fijar su mínimo, establecer el valor de cada una de sus acciones , asi mismo incorporar la representación judicial de la Sociedad, reducir el número de directores suplentes, extender a siete años la duración de los miembros de la Junta Directiva e introducir a la misma escritura todas las reformas permitidas por el Código de Comercio vigentes a partir de julio del año pasado y finalmente designar al compareciente con las más amplias por lo cuál que en cumplimiento del mandato conferido procede a otorgar el texto integro que contiene las cláusulas por las cuáles, se regirá en adelante GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., La Sociedad es anónima de capital variable, por acciones y de responsabilidad limitada, la nacionalidad de la Sociedad,es Salvadoreña, su denominación es GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y cuyo nombre comercial es GRUPO Q, c) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIETE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el cual se me conceden facultades para actuar en nombre y representación del contratista y celebrar actos como el presente, y para efectos del presente me denominare Institucional del CONTRATISTA, y en dicha calidad ME DICEN: I)Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS, SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES. RECURSOS PROPIOS, que dichas firmas se leen en su orden "llegible" é "llegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 **RECURSOS PROPIOS**

mismo día y que consta en cinco ejemplares de igual valor y contenido. Y el Apoderado Especial de la "sociedad contratista" ME DICE: Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: 1)Solvencia Fiscal, emitida por la Dirección General de Impuestos internos, de fecha quince del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, 2)Solvencia Municipal, emitida por El Tesorero Municipal de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales. con dicha Municipalidad, 3)Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", 4)Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solvente con el pago de cotizaciones y aportes previsionales con este instituto, de acuerdo a información recabadas en la bases de datos de dicho Instituto, 5)Constancia de Instituto Salvadoreño de Seguro Social, emitida por el jefe de sección de cobranzas, en el cual manifiesta que no se encuentra registrado en las bases de datos que al efecto posee estas unidades de pensiones, en la cual hace constar que la empresa "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V, 6)Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno; 7)Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFÍA, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V." ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno. Y yo el suscrito Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia, y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman funtamente conmigo. DOY FE.

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

CONTRATANTE

JOSÉ BOSERTO RENDEROS MARTÍNEZ GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. CONTRATISTA

Página,9



MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 68/2021

Almacén Hospital Zacatecoluca Fecha despacho 20/01/2021 Establecimiento o TRANSPORTE dependencia solicitante: Fecha Precio **Fuente** Código Descripción U. M. Lote Ubicación Cantidad Total Vto. unitario fto ¹ 60101185 CAMION TIPO FURGON C/U Dic./2020 Recurso 1.00 \$29,500.00000 \$29,500.00000 0437-154-011-01-00001 Propios (FAE) Total: \$29,500.0000 Observaciones: 1.- CAMIÓN TIPO FURGÓN Marca: Fuso Modelo: FE73CEGL; TIPO CAMIÓN Chasis Grabado: FE73CEA65097 No. MOTOR: 4D33R43573, Color: Blanco Año 2021 Maria Isabel Romero Lic. Francisco Alcides Iraheta Guardalmacén Recibe Almacén Hospital Zacatecoluca N° Documento JEFE DE TRANSPORTE ic. Francisco Aleides Iraheta Alvarado Preparó Transportista Almacén Hospital Zacatecoluca Matricula vehículo

INSUMOS MEDICOS, PAPELERIA Y OTROS (- TICULOS
4
Y OTROS
-T
MEDICOS, PAPELERIA
52
8
H
国
CAMENT (INSUMOS I
4
7
SN DE MEDICAMENT(
呂
77.1
ALMACE

Vale No

						Andreas - Angeles and Angeles		3	
			MUMBER	WHO IS	CANTILLE	CAMPIDAD DRSPACE.	COSTO	00270 00910	
051000	10/10	MONTHS IN THE COMPONE	TOUR TOUR	VENCIM,	3.5 A 5 A 5 A 5 A 5 A 5 A 5 A 5 A 5 A 5 A		V		No. of London
	Cl.					7			
2000	3			*					
The Control of Particular Particu		Upition to NOW WARCH! TOSO MADELD	ì	r <u>a</u> n					
			6			Activity Space with the last of the last o			
		FE 735661, THO: CAMION CHOSS CAMINA						(3)	
angl solur vaste s		CLASE: CAMBINE CHASIS VINE WIT DE FAIBRU					de de la communicación de	All designed and the second se	
The state of the s					*		-		
The second secon		CA : CHOSES GROWING - E 15(E126) CY 17	and any of the major or an analysis of the same	Annual Carlos de	And the second s		Street of the st	17/87 . 77 . 774 . 171 . 174 . 174	
	04,64 0 48,483,444	Not see that and the season of	The state of the s					o Laglereya kam	
2.4									
	•)	CADROLF MOTOR! M 214 CC. CADR.							
			€3				are, we breat management		
2.5		BLANCO ANO 2021 COMBUSTIBLE			-				1,00
	to pro-makes and	>>t > x 0 > 20			المنافعة الم	e Manaday darray sadip sil		1	5.
									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
84									5/2
			Ä						10/0 10/0
	7			are authorized the	ź	. VI			'جـــ
The second secon	H								
								May 1	1(4)
DEPARTAMENTO GUE SOLICITA	TO GUE	AHMM STOODS SANS X NOS	2 0 ENF 2021 SOLICITIO	SOLICITY	0,000	HINSPITAL NACHOWAL	MENS		
	د در ا		777	1 > 1 T T T T T T T T T T T T T T T T T			の本をより	11	

NOTA: Favor presentar con tres días de anticipación

a la fecha asignada.

JEFE DE TRAMSPORTE A. Francisco Alcides Iraheta Alvarado



AUTÓMAX, S.A. DE C.V. FINAL BLVD. LOS PRÓCERES, NO. 3, ÚRB. LA SULTAMA III, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD. VENTA DE VENICULOS AUTÓMOTORES Telefono: 22755000

FACTURA CONSUMIDOR FINAL No.

19DS000F 0000667

Factura 00003050

NRC:

NIT: Pagina:1/1

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS

FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CALLE AL VOLCAN . ZACATECOLUCA LA PAZ

M220D003 NAV01 ~ Wilmar Navarro

CONDICIONES DE PAGO: CONTAC	NIT.: Nota de Ramisión:						
CANTA CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECTO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS		
	VEHÍCULO NUEVO; MARCA: FUSO; MODELO: FE73CE6L; TIRO: Camión Chasis cabina; CLASE: CAMION; CHASIS VIN: N T DE FABRICA; CHASIS GRABADO: FE73CEA65097; NUMERO MOTOR: 4D33R43573; CILINDRAJE MOTOR: 4 214 CC; COLOR: BLANCO; AÑO: 2021; COMBUSTIBLE: DIESEL; IRVENTARIO: 00025785	\$ 29500.00		\$ 0.00	\$ 29500.00		
	Nº ORDEN DE COMPRA 155/2020 Nº SOLICITUD 126/2020 Nº DE REGLON 1 CODIGO DE PRODUCTO: 60101185 U/M - C/U 1	4					
	Solicito: Camión tipo Furgón (Camión tipo Furgón, diesel de 3.7 toneladas minima, con su mantenimiento)			4.			
60N VEINTINUEVE MIL DOSCIENT	OS TREINTA Y DCHO 94/100 DÓLARES DÓLARES		SUB-TOTAL		\$ 29500,0		
ENTREGADO PO DUI: FIRMA:	COERACIÓN MAYOR A \$11,428,58 PARA CCF \$200.00 PARA FACTURA RE JORGE EDUARDO PORTILLO ACEVEDO DUI: FIRMA: COFRICINDINARIOR FACTURA FACTURA EXPORTACIÓN		VTAS. NO SUJETAS VENTAS EXENTAS (-)IVA RETENIDO VENTA TOTAL		\$ 0.08 \$ 0 00 261.06 \$ 29238,98		
	COFINATIONNOCK ACTURA FACTURA EXPORTACION ORIGINAL - CUEINTE ORIGINAL - EMISOR DGII ORIGINAL - EMISOR DGII ORIGINAL - CUEINTE OUPUCADO - EMISOR DGII TRIPILICADO - CUEINTE TRIPI			*			

DUPLICADO

